

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6380822		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIRECTIVA Y DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.		
Contratista:	Luz Mery Ocampo Fiscal		
No. de Cedula	31007089		
Fecha Inicio del Contrato	04/06/2024	Fecha de Terminación	13/09/2024
Periodo del Informe	04/06/2024 al 03/07/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$15.750.000
Valor a Pagar en este periodo	\$4.500.000
Saldo por Pagar	\$11.250.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NA	NA	NA
NA	NA	NA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1743789805	Junio del 2024	\$ 225.000
Pensión			\$ 288.000
ARL			\$ 9.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6380822**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **JUNIO 04 del 2024 a JULIO 03 del 2024** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: *(se relacionan únicamente las ejecutadas)*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Realizar apoyo a la Dirección de Inspección y vigilancia en la revisión de los manuales de convivencia de los Establecimientos educativos que le sean designados brindando el acompañamiento pedagógico para su actualización.	1.Revisión de Manuales de Convivencia asignados por la supervisora teniendo en cuenta la ficha técnica de la dirección de inspección y vigilancia, los colegios revisados fueron: 1.EEO: Diosa Chía. 2.EEP : Lunita de Chía, Sapiens, GICEI, Inmaculada, Santo Tomas, Jardín infantil y granja mi mundo verde, Jardín infantil universo mágico, house of Dewey.
2.Proporcionar a la Secretaría de Educación el apoyo requerido para	Elaboración de dos comunicados

realizar actividades de orientación pedagógica y seguimiento a la implementación de las escuelas de padres y asambleas de padres en los establecimientos educativos asignados	1. Comunicado a los EE dirigido a rectores con el objetivo de FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS DE PADRES bajo la normatividad de la ley 2025 del 2020, artículo 2 2. Comunicado a los padres de familia con el objetivo de FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS DE PADRES bajo la normatividad la ley 2025 de 2020, artículo 4 y el DECRETO NÚMERO 0459 DE 2024 del 10 de abril del 2024. 3.Organizacion de los datos de los talleres de escuelas de padres de familia en los EEO (En proceso).
3.Apoyar en la elaboración de los informes, estadísticas, aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia y demás que se le soliciten en el desarrollo del contrato	3.Organizacion de los datos de los talleres de escuelas de padres de familia en los EEO (En proceso).
4.Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos.	1.Compilacion de datos del gobierno escolar de los EEO (En proceso)
5. Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos.	1. Revisión de actas enviadas del proceso de MC del colegio Diosa Chía

ANEXOS

Obligación 1. Realizar apoyo a la Dirección de Inspección y vigilancia en la revisión de los manuales de convivencia de los Establecimientos educativos que le sean designados brindando el acompañamiento pedagógico para su actualización.

1.1.Revisión de Manuales de Convivencia asignados por la supervisora teniendo en cuenta la ficha técnica de la dirección de inspección y vigilancia, los colegios revisados fueron:

EEO: Diosa Chía.



ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IEO DIOSA CHIA
FECHA DE REVISIÓN	Junio 26 del 2023

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL- MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia		X		
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)		X		
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)		X		

1.2. EEP : Santo Tomas, Lunita de Chía, Sapiens, GICEI, Inmaculada, Jardín infantil universo mágico, Jardín infantil y granja mi mundo verde, house of Dewey.

Colegio Santo Tomas



Secretaría de EDUCACIÓN | Dirección de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Santo Tomas- Chía			
FECHA DE REVISIÓN	Junio 12 de 2020			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL- MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	X			
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X			

Liceo Lunita de Chia



Secretaría de EDUCACIÓN | Dirección de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		LICEO LUNITA DE CHIA			
FECHA DE REVISIÓN		Junio 14 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA					
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente		CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL- MENTE	OBSERVACIONES
	Constitución Política de Colombia	X			
	Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X			
	Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)	X			
	Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)	X			

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Sapiens School			
FECHA DE REVISIÓN	05/06/2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	X			En las páginas 121 a 123 se encuentra la esencia de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 1075 de 2015 y la ley
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X			
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)			X	
Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)	X			

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Gimnasio Campestre para la educación Integral, GICEI School			
FECHA DE REVISIÓN	Junio 13 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia		X		No se evidencia
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)		X		
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)		X		
Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)		X		

Inmaculada



ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual d[el]e convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Colegio la Inmaculada			
FECHA DE REVISIÓN	Junio 12 de <u>2024</u>			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia			X	
Lev 115 de 1994 (Lev General de <u>Educación</u>)			X	

Jardín Infantil Universo Mágico Kinder Garden



ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Jardín Infantil Universo Mágico Kinder Garden			
FECHA DE REVISIÓN	Junio 14 del 2020			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia				
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X			
Ley 4608 de 2020 (Código de la Infancia y la Adolescencia)	X			

Jardín infantil y granja Mi mundo verde



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de
EDUCACIÓN

Dirección de
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		Jardín Infantil Universo Mágico Kinder Garden			
FECHA DE REVISIÓN		Junio 14 del 2020			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA					
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente		CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia					
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)		X			

Jardín Infantil Happy House Dewey



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de
EDUCACIÓN

Dirección de
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		Jardín Infantil Happy House Dewey			
FECHA DE REVISIÓN		Junio 19 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA					
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente		CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia		X			
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)		X			
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)		X			

Obligación 2

2. Proporcionar a la Secretaría de Educación el apoyo requerido para realizar actividades de orientación pedagógica y seguimiento a la implementación de las escuelas de padres y asambleas de padres en los establecimientos educativos asignados

2.1. Comunicado a Rectores de IEO con el objetivo de fomentar la participación en las escuelas de padres de familia

Señores

Rectores Instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, Cundinamarca.

Cordial saludo

OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS DE PADRES.

A partir de la ley 2025 del 2020, artículo 2: **De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores.** Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de

2.2. Comunicado a padres de familia con el objetivo de fomentar la participación en las escuelas de padres de familia

Señores Padres de familia de las Instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, Cundinamarca.

Cordial saludo

OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS DE PADRES

¿Qué beneficios obtenemos de la escuela para padres?

Padres de familia no se rehúsen a participar en las escuelas de padres programadas en tu colegio, la cooperación en la educación de sus hijos es muy importante cuando los padres participan en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, por lo general los hijos adquieren mejores resultados en la escuela, se portan mejor, y tienen actitudes más positivas hacia la escuela y crecen para ser más exitosos en la vida, es un trabajo en equipo ¡juntos lo lograremos!!!!
Adicional tener en cuenta la ley 2025 de 2020, **artículo 4º. Obligatoriedad** se establece que: Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Obligación 3

Apoyar en la elaboración de los informes, estadísticas, aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia y demás que se le soliciten en el desarrollo del contrato

3.1.Organización de los datos de los talleres de escuelas de padres de familia en los EEO con el objetivo de verificar la planeación de los talleres de escuelas de padres de familia (En proceso)

DATOS ESCUELA DE PADRES IEO 2024

IEO	Temas	Fecha de realización	Focalizado a padres de	Responsable
1.SANTA MARÍA DEL RIOT5	1.Padres al cole	18/02/2024		
	2.Presentación del proyecto: Escuela de familia en asamblea de padres virtual	22/03/2024		
	3.Diagnóstico de necesidades de formación a las familias	Febrero y marzo de 2024		
	4.Actualización página Web Escuela de familia SER padres SMR	Enero a noviembre 2024		
	5. Taller 1: Temática por definir	04/12/2024		
	6. Taller 3: Temática por definir	30/08/2024		
	7. Evaluación final Escuela de familia SER padres SMR	Noviembre 2024		
2.CERCA DE PIEDRA	1.Límites y reglas en la casa	09/04/2024	6, 7, 8	Orientación escolar
	2.Nutrición y hábitos sanos	12/04/2024	T, 1, 2	Orientación escolar
	3.Crianza amorosa	29/04/2024	3, 4, 5	Orientación escolar

Obligación 4

Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos.

4.1.Compilación de datos de gobiernos escolar con el objetivo de verificar la participación de la comunidad educativa.

A	B	C
CONSEJO DIRECTIVO	Representante de los docentes Primaria	Luis Enrique Díaz
	Representante de los docentes Bachillerato	Carolina Pedraza
	Representante de los estudiantes	Mateo Martinez
	Representante de los egresados	Veronoca Forero
	Representante del sector productivo	Edgar Socha
CONSEJO Academico	Matematicas	Liliana Arevalo
	Humanidades	Claudia Londoño
	Ciencias sociales	Edna Castellanos
	Ciencias naturales	Jhoana Ramirez
	Coordinadora	Carolina Urbina
	Coordinador	Carlos Ramirez
	Innovación	Cesar Rivera
VEEDOR		
COTRALOR		
COMITÉ DE CONVIVENCIA		
COMITÉ PAE	Padre de familia	Ignacio Serrato
	Estudiantes	Eva Barrios y Crisbel Contreras

Obligación 5

Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos.

5.1. Revisión de actas enviadas del proceso de Manual de Convivencia del colegio Diosa Chía con el objetivo de verificar los avances de la actualización del Manual de Convivencia

Al revisar las actas presentadas por el colegio se encuentra lo siguiente:

Sin embargo, es de anotar que le rector informa al director el día 19 de junio que están trabajando en la actualización y va en un 80% de avance, por lo tanto SE REQUIERE VISITA para verificar los avances relacionados en el informe en un plan de acción del comité de convivencia así:

1. Acta de reunión del comité de convivencia escolar que se realizó en enero del 2023, no relaciona día.
2. Acta de elección de representantes de padres de familia y docentes el 24 de febrero
3. Acta de instauración del nuevo comité de convivencia en abril-
4. # que se han realizado de enero 2024 a la fecha de hoy según casos y necesidades-
5. Acta y/ actividades de acciones de promoción y seguimiento de convivencia escolar
6. Documento de formulación de acciones para el mejoramiento de la convivencia escolar y que acciones se han ejecutado
7. Acta de apoyo que el consejo directivo ha realizado en la toma de decisiones frente a casos de convivencia escolar si ha habido lugar a ello, al día, de hoy si es así que casos se han presentado los cuales deben estar reportados en actas o libro de convivencia u observador del estudiante.
8. A junio informe de participación de la comunidad en la construcción de la actualización del MC ASI:
 - Acta de socialización de la filosofía institucional y la necesidad de actualización del MC A 2024 ya que llevan una década sin este proceso realizada en la primera semana institucional
 - Acta y/o documento de la segunda semana institucional donde se inició el proceso de actualizaciones del MC
 - Acta del proceso conformación de equipos docentes, asignación de capítulos por equipo, análisis de capítulos por artículos, propuestas de adición o modificación y acta de socialización de este proceso realizado.
 - Acta de socialización de 05 y 06 de febrero a estudiantes con la orientación de directores de grupo y las propuestas de modificación y/ o aportes si las hubo y si no las hubo explicar porque no
 - Acta de asamblea de padres de familia realizada el 16 de febrero de la socialización del MC y la necesidad de la actualización y las sugerencias y/ o aportes de esa reunión.
 - Que medicaciones se han realizado a la fecha por parte del rector, coordinadora y orientadora teniendo en cuenta los aportes y/ sugerencia recibidos para la actualización

Nota: todo el proceso anterior fue tomado del informe que envió el rector al director de inspección y vigilancia el día 19 de junio de 2024 y del Plan de acción del comité escolar de convivencia para la vigencia 2024. Enviado el 19 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta el resultado de revisión del MC entregado las acciones a realizar son las siguientes.

9. ES SIGNIFICATIVO REVISAR TAMBIEN LOS TIPOS DE FALTAS LEVES, GARVES Y GRAVISIMAS EN ESTOS ASPECTOS:

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000
SUBTOTALES:										\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 225.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:												\$ 225.000	\$ 0	\$ 0		\$ 225.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 9.400
SUBTOTALES:									\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICA CION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF										
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 31007089	OCAMPO FISCAL LUZ MERY	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE		\$ 1.600.000			NO								01-30										25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 1.800.000	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.800.000	\$ 31007089	\$ 9.400	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 522.400
--------------	-------------------



Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111630126016** con fecha de apertura **2021-01-25** de titularidad del (la) señor(a) **Luz Mery Ocampo Fiscal** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **31007089**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024, a solicitud del consumidor financiero.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 03493C696CBB